ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 754 DE 2024, DE FECHA 754 DE FECHA TREINTA (30) DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y GERMAN MEDINA GARCIA.

Entre los suscritos a saber: JULIANA OLIVEROS MONROY identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.022.395.769 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria de Gobierno, de acuerdo con el Decreto de nombramiento 128 de 2024 y Acta de Posesión No. 060 de 2024 facultado para celebrar contratos conforme a la Constitución Política de Colombia, leyes vigentes y la Resolución 151 del 31 de mayo de 2024, "Por la cual se delega la ordenación del gasto en la gestión contractual y se deroga la Resolución 134 de 2024, corregida por la Resolución 137 de 2024 y prorrogada por la Resolución 138 de 2024" y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **GERMAN MEDINA GARCIA**, mayor de edad, identificada con NIT 80.351.025-0, y quien en el presente acto se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 754 De 2024 de fecha treinta (30) de mayo del mismo año. Este acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones: **a**) Que el día **treinta** (**30**) **de mayo del mismo año**, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 754-2024; **b**) Que el objeto del contrato consistió en la: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA EL HOSPEDAJE TEMPORAL DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*"; **c**) Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó con fecha 26 de junio de dos mil veinticuatro (2024);; **d**) Que el valor total del contrato fue de: **HASTA CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000); e**) Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la Dirección de Gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales; **f**) Que el contrato, por mandato de la Ley, es susceptible de liquidación, la cual se regirá por la siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. - **BALANCE FINANCIERO**: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR TOTAL	:		$ 5.000.000
APROPIACIONES			
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2024000947 de fecha febrero 08 del 2024	:		$ 1.000.000
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2024001118 de fecha febrero 27 del 2024			$ 2.000.000
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2024001117 de fecha febrero 27 del 2024			$ 2.000.000
Registro Presupuestal No. 2024001597 de fecha junio 06 de 2024	:		$ 5.000.000
TOTAL PAGADO	:	**Comprobante De Egreso**	**Valor**
		2024009256	$2.475.000
		TOTAL	$ 2.475.000
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	:		0
SALDO TOTAL EJECUTADO			$ 2.475.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:		$ 2.525.000

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal No. 2024001597, de fecha seis (06) de dos mil veinticuatro de 2024, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.525.000), teniendo en cuenta que dicho valor corresponde al saldo no ejecutado a favor del municipio**. CLÁUSULA SEGUNDA**. - **RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime a LA CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil VEINTICUATRO (2024).

JULIANA OLIVEROS MONROY
ORDENADOR DEL GASTO

GERMAN MEDINA GARCIA
CONTRATISTA